

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sub-Departamento Personal.

APRUEBA TERMINO DE RELACION LABORAL DE FUNCIONARIA QUE SE INDICA.-

PARRAL.

0 2 Feb 2012

DECRETO ALCALDICIO Nº 198

## VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El DFL. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 4.- El D.F.L. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-

5.- Finiquito del Trabajador de fecha 02 de Enero de 2012.-

6.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, la funcionaria que se individualiza, debe alejarse de sus funciones de Paradocente en Escuela E-573 "Luis Armando Gómez" establecimiento Educacional dependiente de la Ilustre Municipalidad de Parral, conforme a la dispuesto en el Art. 159 N° 4, del Código del Trabajo actualizado (Vencimiento del Plazo convenido en el contrato).-

DECRETO:

1. APRUEBASE, a contar del 29 de Diciembre de 2011, el término de la relación laboral con el Servicio de Educación Municipal de Parral, de la Srta. **ESTEFANIA NATALIA LETELIER CONTRERAS**, R.U.T. Nº 18.286.259-2, Paradocente, en la Escuela E-573 "Luis Armando Gómez" establecimiento Educacional dependiente de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

2. ESTABLECESE, que en virtud del referido Término de Contrato de Trabajo, la funcionaria dejará de prestar servicios para el Departamento de Educación Municipal de Parral, a contar del 29 de Diciembre de 2011, por la causal establecida en el Art. 159, Nº 4 del D.F.L. Nº 1 de 2003, Código del Trabajo actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Vencimiento del Plazo convenido en el contrato).-

3. La funcionaria antes mencionada no se encuentra sometida a sumario ni a investigación

4. INCORPORASE el texto del Finiquito de Trabajador, al presente Decreto, para todos los

efectos legales.5. IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 21 - 03 - 004

Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Registrese, Camuniquese y Archive

ALCAKO

ISRAEL ÚRRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

\*SECRETARIA MUNICIPAL PARRAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

IUE/JCCC/ARC/JMM/CMR/JAR/hace

PARRE

DISTRIBUCION:

PALIPADO

1.- Contraloría Regional del Maule.-

2.- Personal D.A.E.M. Parral.-

3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-

4.- Interesada.-

5.- Establecimiento.-

6.- Ilustre Municipalidad Parral.-

7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-